

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

14 MAYO 2014

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033.

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Los antecedentes presentados por don Fernando Emilio Estay Pérez, Rut N° [REDACTED] revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-304

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa Privada, realizado ante el Notario Público Don Abner Poza Matus, de fecha 22 de abril de 2014.

**D E C R E T O:**

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	FERNANDO EMILIO ESTAY PÉREZ
RUT	:	[REDACTED]
GIRO	:	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL	:	4-304
DIRECCIÓN	:	LOCARNO Nº 01038 LOCAL A
ANTERIOR DUEÑO	:	JUAN MANUEL RUIZ ROJAS

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/fcc